



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO 0125 DE 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DIAS CIVICOS

El Alcalde Distrital de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que el Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión de la esencia social y cultura de nuestro pueblo alegre y laborioso.

Que nuestra magna fiesta constituye una convocatoria a todos los habitantes de la Costa Caribe, del país y del exterior para un encuentro anual donde Barranquilla promueve y da un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Que el carnaval es un orgullo para Barranquilla, que exhibe ante el mundo, su talante de civilización, alegría y pujanza donde tienen cabida el trabajo y la sana diversión.

Que MARIANNA SCHLEGEL DONADO, Reina del Carnaval de Barranquilla en el periodo de 2009, se ha distinguido por su entusiasta promoción de nuestras fiestas y por el respeto y conocimiento de las manifestaciones folclóricas propias de la misma, razón que la convierte en una digna exponente de la mujer.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declárense días cívicos en el Distrito de Barranquilla, lunes 23 y martes 24 de febrero de 2009, para la realización de nuestras carnestolendas.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el D.E.I.P. de Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2009.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde del Distrito de Barranquilla